



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 2/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO RELATIVO A LA ACTUACIÓN DE LOS COROS “EL LEÓN DE ORO” Y “AURUM”

Visto expediente *número 2PR/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado relativo a la actuación de los coros “El león de oro” y “Aurum”** y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica con el objetivo de incrementar la oferta cultural de la ciudad de Granada dentro del Ciclo “La Voz Humana”.
- 2º.- Informe técnico de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 31 de enero de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ADELA SÁNCHEZ PRODUCCIONES S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de fecha 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en el incremento de la oferta cultural de la ciudad de Granada dentro del Ciclo “La Voz Humana”, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato privado relativo a la actuación de los coros “El león de oro” y “Aurum”**, a la mercantil ADELA SÁNCHEZ PRODUCCIONES S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 11.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.310 €, totalizándose la oferta en **13.310 €**.

Página 1 de 2

Código seguro de verificación: **DSHQ8GQD5R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 04-02-2019 10:02:40
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 01-02-2019 13:43:29

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expte. Nº 2/2019

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260900, denominada “*Actividades culturales*”, del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Página 2 de 2

Código seguro de verificación: **DSHQ8GQD5R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 04-02-2019 10:02:40
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 01-02-2019 13:43:29

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

